

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****98****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 313/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AHMED BONOMAR frente a FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 061, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), HORMAFOR SL y INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

Tener por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro registro correspondiente.

Quedando ampliada la demanda frente a HORMAFOR SL.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 16/06/2020, a las 09:40, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, debiendo citarse a las partes, con entrega al/los demandado/s y en su caso a los demás interesados de copia de la demanda y documentos aportados.

Cítese a las partes para dicho acto, dando traslado a la parte demandada de copia de la demanda y de los documentos acompañados, así como del de subsanación.

Consúltense los registros oportunos de la base de datos informática de la oficina judicial si fuera necesario para la localización de las partes.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HORMAFOR SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/30.913/19)

